

## CONVOCATORIA PARA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA E INSTITUCIONAL 2024

La Universidad La Salle Bajío, a través de la Dirección de Investigación y Doctorado, convoca a su personal académico y administrativo a presentar proyectos de Investigación Educativa e Institucional orientados a la generación y aplicación del conocimiento para impulsar la mejora continua en el desempeño de la institución y favorecer la solución de problemáticas en estos ámbitos.

### Bases:

#### I. Participantes

Pueden participar, en forma individual o colectiva, todos los miembros del personal académico y administrativo que laboren en la Universidad La Salle Bajío.

En el caso de los participantes de convocatorias anteriores, sólo se considerarán las solicitudes de los investigadores que estén al corriente de sus informes técnicos parciales o finales, así como de los productos entregables de su proyecto al momento de la recepción de la propuesta.

#### II. Categorías

Los proyectos deben presentarse en alguna de las siguientes categorías, orientados a la resolución de problemas y la mejora continua de nuestra institución:

- a) **Investigación Educativa:** Proceso de construcción del conocimiento científico multidisciplinario acerca de la realidad educativa de la Universidad La Salle Bajío, con la finalidad de comprenderla y transformarla en un contexto histórico concreto (FIMPES, 2022).
- b) **Investigación Institucional:** Es la labor realizada en las universidades para realizar los análisis y las evaluaciones que son indispensables para la toma de decisiones y para identificar aquellos factores que intervienen en el funcionamiento y resultados educativos de la institución y que permitirán mejorar el desempeño de la institución en áreas tales como nuevas carreras o programas, admisiones, ayuda financiera, programas de estudios, la gestión de inscripción, la dotación de personal, la vida estudiantil, las finanzas, las instalaciones y exalumnos (FIMPES, 2022).

### **III. Orientación de los proyectos**

Los proyectos se insertan en la **Línea de Investigación Institucional “Mejora Educativa e Institucional”**, y deben:

- a) Atender los hechos de la realidad educativa e institucional de nuestra Universidad partiendo de los programas contenidos en la Línea de Investigación: Aprendizaje y Cognición en Nuevos Contextos, Educación para la Paz y Derechos Humanos, Universidad del Futuro, Pedagogía Lasallista, Procesos de Gestión Institucional e Innovación en Procesos Educativos.
- b) Proponer entregables comprometidos que generen recomendaciones aplicables a la mejora de los procesos educativos y de gestión de nuestra Universidad, por ejemplo, a través de propuestas de planes de mejora, políticas o lineamientos institucionales, desarrollo de manuales, intervenciones en la comunidad, etc. Además, con la autorización de la Vicerrectoría Académica se pueden dar a conocer los resultados de los proyectos mediante productos académicos de difusión y divulgación, tales como artículos, capítulos de libro, libros, conferencias, ponencias y carteles.
- c) Favorecer el aspecto formativo de estudiantes de la Universidad con su participación en el proyecto, ya sea con fines de titulación, servicio becario, servicio social u otros similares.
- d) En caso de estar vinculados con alguna instancia interna o externa, tales como entidades de gobierno, instituciones educativas, organizaciones civiles o empresariales, deben manifestar por escrito su interés e involucramiento en el proyecto. Los casos que impliquen una vinculación serán revisados de forma particular.

### **IV. De los requisitos administrativos**

Los proyectos propuestos deben cumplir con los siguientes requisitos administrativos:

- a) Ser individuales o colectivos, propuestos por miembros de la planta docente o administrativa de la Universidad. Se debe detallar el rol y las actividades de cada una de las personas que participe en el proyecto.
- b) Cada persona puede colaborar como máximo en dos proyectos aprobados y ser titular en una sola propuesta.

- c) Las propuestas se presentan en el **Formato para Proyectos de Investigación Educativa e Institucional (FRM-CAM-VA-DID-012)** de la Universidad La Salle Bajío.
- d) Solamente podrán solicitar apoyos complementarios en otras instancias en caso de ser necesario y con previa revisión de la Dirección de Investigación y Doctorado.
- e) Deben ser avalados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela con el dictamen del Comité de Investigación correspondiente. **Todos los proyectos deben ser avalados disciplinariamente en la unidad académica con mayor afinidad temática al mismo. De no cumplirse este requisito el proyecto no será evaluado.**
- f) En caso de ser aprobados, las personas que presenten adeudos en entrega de informes técnicos o prórrogas mayores a 30 días no recibirán el financiamiento.
- g) Se someten, a más tardar, en la fecha de cierre y lugar definido por la presente convocatoria.

## **V. De los rubros de apoyo**

Los apoyos que otorga la presente convocatoria están sujetos a la disponibilidad de recursos de la Universidad y los rubros que se incluyen son los siguientes:

- a) Estímulo económico contra la entrega de los productos finales comprometidos en el proyecto (no aplica para Investigadores de Tiempo Completo, **consultar anexo LIN-CAM-VA-DID-013 Lineamientos para otorgar estímulo económico por productos derivados de proyectos de investigación**), los cuales son:
  - Analítica de datos y reporte de resultados;
  - Propuesta de implementación de resultados o plan de mejora; y
  - Resultados de la implementación del plan de mejora.
- b) Materiales y consumibles requeridos para el desarrollo del proyecto.
- c) Uso de equipo, infraestructura y servicios disponibles en la institución.
- d) Apoyo para la protección intelectual, difusión y divulgación de resultados de la investigación previa autorización de la Vicerrectoría Académica.

## VI. De la recepción de trabajos

Para participar la persona titular debe acceder a la siguiente liga con su correo institucional: <https://forms.office.com/r/ULrPPEMKpa>

En el formulario debe anotar los datos del proyecto y de los participantes, además de adjuntar los siguientes archivos:

- a) PDF del proyecto dictaminado por el Comité de Investigación y avalado por el Consejo Académico, con nombre y firma de los participantes y del director de la unidad académica o unidad operativa.
- b) PDF del acta con firmas de la sesión en donde se avaló el proyecto por el Consejo Académico.
- c) PDF de la carta de vinculación de la instancia interesada en la aplicación de los resultados del proyecto, en caso de existir. Esta carta será en formato libre, en hoja membretada con firma y sello de la instancia.

## VII. Fechas importantes a considerar

| Actividad  | Fecha   |
|--|---|
| Publicación de la convocatoria   | 15 de marzo de 2024                           |
| Recepción de propuestas<br><b>(verificar con oportunidad las fechas de sesión de cuerpos colegiados)</b> | Del 15 de marzo al 08 de mayo de 2024         |
| Evaluación de propuestas   | Del 14 de mayo al 19 de junio de 2024         |
| Publicación de resultados  | A partir del 21 de junio de 2024              |
| Período de desarrollo de los proyectos   | Del 01 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025 |
| Entrega de reportes finales  | Del 02 al 14 de junio de 2025                 |

## VIII. Del proceso de evaluación

El proceso de evaluación es realizado por el Consejo de Investigación, quien emitirá las recomendaciones y las sugerencias acerca de las propuestas.

## **IX. Consideraciones generales**

La aprobación de proyectos será asignada conforme a los resultados de la evaluación y con base en el presupuesto institucional disponible para esta convocatoria, sin distinción alguna por motivo de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; asimismo, la Universidad a través de la Dirección de Investigación y Doctorado promoverá la transparencia en los procedimientos para la asignación de recursos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación de la Universidad La Salle Bajío.

## **X. Dudas o aclaraciones**

Cualquier duda respecto a la convocatoria puede dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

Mtra. Karina Coronel - [kcoronel@lasallebajio.edu.mx](mailto:kcoronel@lasallebajio.edu.mx)

Mtra. Patricia Villasana – [pvillasana@lasallebajio.edu.mx](mailto:pvillasana@lasallebajio.edu.mx)

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Socorro Durán González  
Vicerrectora Académica  
Indivisa Manent  
Lo Unido Permanece